



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Periodico en el Libro de Fideles con Fidele 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVI

Toluca de Lerida, Méx., miércoles 24 de octubre de 1973

Número 33

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza la regularización del Fraccionamiento de Tipo Residencial Campesino denominado "CLUB DE GOLF AVANDARO", ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.

A LOS CC.  
DIRECTOR DE COMUNICACION Y PUBLICIDAD  
Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA,  
P R E S E N T E S .

#### CONSIDERANDO:

1).—Que con fecha 25 de febrero de 1973 el Sr. CHAIN MATTA, en su carácter de Presidente del Comité de Administración de la Empresa CLUB DE GOLF AVANDARO, S. A., solicitó del Ejecutivo del Estado autorizar a llevar a cabo la regularización del Fraccionamiento de Tipo Residencial Campesino denominado "CLUB DE GOLF AVANDARO", sobre una superficie de 903,669.00 M<sup>2</sup> (NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS), ubicado en el Municipio y Estado de Valle de Bravo, Estado de México.

2).—Que para el fin indicado, se cumplió con el pago de los terrenos objeto del Fraccionamiento, así como con los testimonios de las escrituras públicas que se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad del Estado. Además se exhibió la documentación y planes necesarios por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamiento.

3).—Que una vez realizado el estudio técnico tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Geomática, como el legal de la documentación, exhibida, se tuvo el conocimiento de que están satisfechos los requisitos que surgen de esos ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4).—En consecuencia, con fundamento en los Artículos 80 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1º, 5º, 6º, 9º y 10º de la Ley de Fraccionamiento de

Terrenos del Estado, 1º inciso d), 4º, 9º, 11º, 12º, 24º, 26º y demás relativos del Reglamento de la misma, ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO:

Se autoriza a la Empresa CLUB DE GOLF AVANDARO, S. A., para que en los terrenos a que se refiere el Considerando Primero, lleve a cabo la regularización del Fraccionamiento de Tipo Residencial Campesino denominado "CLUB DE GOLF AVANDARO", ubicado en el Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, cuyas características de superficie de construcción se indican y al tenor de las Cláusulas siguientes:

#### SUPERFICIES:

LOCALIZADA:	793,151.00 M <sup>2</sup> .
VALIADA:	78,492.00 M <sup>2</sup> .
EDIFICACION FUERA DEL FRAC:	31,726.00 M <sup>2</sup> .
TOTAL:	903,569.00 M <sup>2</sup> .

#### CLAUSULAS:

PRIMERA. El Fraccionamiento que se autoriza se sujetará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general, como en lo rela-

(pasa a la siguiente página)

#### SUMARIO:

##### SECCION PRIMERA

##### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza la regularización del Fraccionamiento de Tipo Residencial Campesino denominado "CLUB DE GOLF AVANDARO", ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.

#### AVISOS JUDICIALES

tivo a las Obras de Urbanización debiendo dotar el mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

- a).—Abastecimiento de agua potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.
- b).—Tanques sépticos.
- c).—Red de distribución de agua potable.
- d).—Tomas de agua potable.
- e).—Pavimentos de concreto asfáltico empedrado o adoquinado, en los arroyos de las calles.
- f).—Red de distribución de energía eléctrica.
- g).—Nomenclatura de calles en placas visibles.
- h).—Camellones y arbolados de acuerdo con el proyecto de lotificación aprobado.

SEGUNDA.—PLAZO.—Se fija a la fraccionadora un plazo de veinticuatro meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la propia fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La fraccionadora deberá ceder al Municipio de Valle de Bravo, Méx., una superficie de vialidad de: 78,692.00 M2. (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS). Asimismo cederá una superficie de: 31,726.00 M2. (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS), destinada a espacios verdes y servicios públicos. Por constituir el fraccionamiento un acto de hecho, se acepta que la superficie de donación, se localice en las cercanías del terreno del propio Fraccionamiento y sus características serán tales que pueda ser utilizada por las autoridades competentes, en el momento que así lo determinen.

CUARTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 5º Fracción X de la Ley correlativa, la Fraccionadora, otorga una fianza equivalente al 5% del importe de las obras de urbanización para garantizar su conservación durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

QUINTA.—La Fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del Fraccionamiento en lo que corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio Fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como de respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicta la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEXTA. La fraccionadora y en su caso los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás, debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

SEPTIMA. Los lotes del Fraccionamiento se determinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones correspondientes al tipo de fraccionamiento que se autoriza, a excepción de la zona marcada en el plano respectivo, como zona comercial.

OCTAVA.—En la forma prevista por el Artículo 5º Fracción VIII de la Ley de Fraccionamientos, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$11,565,783.20 (ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100), correspondiente a: 903,569.00 M2. (NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), de área total, a razón de: \$12.80 (DOCE PESOS 20/100), por cada metro cuadrado.

NOVENA.—En la forma establecida por el Artículo 5º Fracción IX de la Ley, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la suma de: \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100), para cubrir los gastos de Supervisión de las obras de urbanización a razón de 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) del presupuesto calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA. En virtud de que la configuración topográfica presenta irregularidades de construcción, la fraccionadora podrá hacer ajustes en la lotificación, siempre y cuando no se modifique el trazo original del plano aprobado.

DECIMA PRIMERA.—La fraccionadora otorgará ante el Gobierno del Estado una garantía real consistente en comprometer los lotes marcados en el plano respectivo con los números del 90 al 110 inclusive de la Sección Cañada. Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria del

Gobierno del Estado, hasta en tanto se realicen las obras de urbanización y la superficie comprometida irá reduciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficio de la fraccionadora en proporción y medida de la ejecución de las obras previstas.

DECIMA SEGUNDA.—El terreno que se autoriza a fraccionar no podrá ser gravado ni hipotecado, sino con la autorización expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedecerá a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer la solvencia de la fraccionadora para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fe de los presuntos adquirentes, manteniendo libre de todo gravamen los inmuebles de este Fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, remitirá a dichas oficinas un ejemplar de la "Gaceta del Gobierno" en donde se inserte el Acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA TERCERA.—La presente autorización se otorga a CLUB DE GOLF AVANDARO, S. A., como un derecho personalísimo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualesquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA CUARTA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de autorización en la "Gaceta del Gobierno" y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que haga las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE MEXICO,  
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE OTUMBA

**EDICTO**

MANUEL ARGUELLES SORRIBAS, promueve Inmatriculación, respecto del predio denominado "LOS NOPALITOS", ubicado en San Juan Pueblo Nuevo, Municipio de Tacámbaro, de este Distrito, con superficie de 4,500.00 M2., que mide y linda: AL NORTE, 150 mts. con Antonio Espejel; AL SUR, 150 mts. con Daniel Galindo; ORIENTE, 30 mts. con Santos de Sta. Martha; y PONIENTE, 30 mts. con Filgio Espejel.

Y para su publicación, por el espacio de 10 en 10 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, se expide el presente Edicto en Otumba, México, a 23 de septiembre de 1970. El Secretario del Juzgado, Santiago Colón Ballasteros.—Rúbrica.

2201.—3, 13 y 24 oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

JUVENCIO ESQUIVEL MARTINEZ promueve Información adperpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto casa ubicada en Santa María Atarascuillo del Municipio y Distrito Lerma, describe: Norte 20.60 mts Camino; Sur 25.00 mts Enrique Martínez; Oriente 26.00 mts Otilón Martínez; Poniente 20.36 mts Francisco Carmona.

Ordenase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca" para lo cual se expide el presente en Lerma, Méx., 10 de octubre de 1973. Félix Garay Camacho, Srio.—Rúbrica.

2320.—17, 20 y 24 octubre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

JOSE JARDON PORCAYO promueve Información Ad-Perpetuum objeto acreditar propiedad terreno ubicado San Mateo Atenco, Barrio Santiaguillo describe: Norte 81.70 Mts. Herederos de Margarita Ramírez, Sur 63.40 Herederos de Hilario Flores, Oriente 41.30 Wilfrido Valverde, Poniente 17.10, 19.00 y 23.00 en tres líneas con Herederos Hilario Flores.

Publíquese tres veces tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca" expido presente Lerma, México, en Nueve de octubre de 1973.—Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2319.—17, 20 y 24 octubre

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE IXTLAHUACA

**EDICTO**

SOCORRO Y ALFREDO GODOY GUERRERO, promueven diligencias información dominio acreditar propiedad dicen tener de la casa con terreno anexo marcada con el número 25 de las calles de Jesús Cardoso y Porfirio Díaz de la Cabecera Municipal de Jacotitlán, este Distrito Judicial compuesta de cuatro recámaras, sala comedor, cochera, baño, de paredes de adobe techos de teja, pisos de mosaico, con patio anexo, la cual tiene una superficie de 374.00 M2., mide y linda: Nte. 17 M, con calle Porfirio Díaz; Sur 17 M, herederos de Nicolás Maldonado; Ote. 22 M, calle Jesús Cardoso; y Pte. 22 M, Paula Valdes.— Para publicaciones "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editan en Ciudad de Toluca por tres veces cada tercer día para personas creanse mayores derechos presenten a deducirlos. Ixtlahuaca, Méx., a 9 de octubre de 1973.—El Secretario C. Perfecto Díaz Maldonado.—Doy fe.—Rúbrica.

2322.—17, 20 y 24 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

AGAPITO DIAZ GONZALEZ, p... INFORMACION Ad-Perpetuum, creación de dominio denominada "XOCOMILCO SEGUNDO" ubicada en el Municipio de Metepac de este Distrito Judicial, que mide...

2323.—17, 20 y 24 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JOSEFA RAMIREZ HERNANDEZ, promueve diligencias Información Ad-perpetuum sobre terreno denominado "LA ABNATAL" ubicada en el Cabecera huac, Mpio. de Ixtapalapa, Dist. Judicial, con superficie de 3,464.00 M2., mide y linda: NORTE, 58.00 Mts, Juana Rosa SUR, 46.15 Mts, Ana María Noriega; GRIENTE, 54.12 Mts., Fátima Ramírez PONIENTE, 21.10 Mts., Barranca.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", expídese presente en Chalco, Méx., a nueve Octubre mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—E. Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

2324.—17, 20 y 24 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JULIA GONZAGA DE GALVAN, promueve Información Testimonio, para acreditar la posesión sobre Terreno con Casa, ubicada en Barrio Santa Ma. del Pueblo Tlatupac, Municipio y Distrito de Toluca, Méx., con número 10 Calle 5 de Mayo. Mide y linda: NORTE, 7.35 Mts. Guadalupe Cárdenas, SUR, 7.16 Mts. MARCOS Cárdenas ORIENTE, 12.58 Mts. Mercedes Cárdenas, PONIENTE, 14.28 Mts. Guadalupe Galván. Expido el presente para que se creen con derecho la dotección en término de la ley y tiempo, por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y otro, Toluca, Méx., a 9 de Octubre de 1973. E. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2327.—17, 20 y 24 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SERAFIN SANCHEZ PARDETS, Promueve Información de Dominio, respecto de terreno denominado "Rancho de Beata", ubicada en kilómetro 1 Carretera a Almoloya de Juárez México, Municipio de Zihuatanepec, SUR: 40.40 metros, camino a San Luis Máxtipac; CRIENTE: seis freas van en forma irregular de Sur a Norte 6.20, 11.76, 14.35, 26.60, 22.10 y 18.50 metros, con zanja y Ejido de San Luis Máxtipac, PONIENTE: 121.10, con propiedad particular.— Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y otro periódico, tres veces de tres en tres días, Toluca, México, Septiembre 27 de 1973.—Doy fe.—C. Secretario, Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2328.—17, 20 y 24 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO JIMENEZ, promueve INFORMACION Ad-Perpetuum, creación de dominio denominada "XOCOMILCO SEGUNDO" ubicada en el Municipio de Metepac de este Distrito Judicial, que mide...

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", expídese presente en Texcoco, Méx., lo que tenga mejor derecho lo hagan saber en Chalco, Méx., a 14 de septiembre de 1973.—E. Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2329.—17, 20 y 24 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ZENaida GUTIERREZ AGOSTA, promueve Información Ad-Perpetuum, creación de dominio denominada "TENOPIATITLA" sito en Texcoco, Méx., y lindas: NORTE, 13.40 metros con calle Emiliano Zapata y 20.20 metros con calle CRISTÓBAL COLÓN, 4.70 metros con calle Emiliano Zapata, 16.24 metros con calle calle de mayo, GRIENTE, 16.24 metros con calle calle de mayo y 12.00 metros con calle calle; PONIENTE, 29.74 metros con calle calle de mayo, para construcción.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", expídese presente en Texcoco, Méx., lo que tenga mejor derecho, hagan saber en Chalco, Méx., a 14 de septiembre de 1973.—E. Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2330.—17, 20 y 24 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO SUAREZ, promueve INFORMACION AD PERPETUAM creación de dominio denominada "TECHACHAL" ubicados el sitio en Texcoco, Méx., y lindas: NORTE, 11.70 metros con calle calle de mayo, SUR, 27.70 metros con calle calle de mayo, GRIENTE, 56.00 metros con calle calle de mayo, PONIENTE, 24.14 metros con calle calle de mayo, NORTE, 24.14 metros con calle calle de mayo, SUR, 24.14 metros con calle calle de mayo, GRIENTE, 11.70 metros con calle calle de mayo, y PONIENTE, 125.00 metros con calle calle de mayo, para construcción.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", expídese presente en Texcoco, Méx., lo que tenga mejor derecho lo hagan saber en Chalco, Méx., a 14 de septiembre de 1973.—E. Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2331.—17, 20 y 24 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO SUAREZ, promueve INFORMACION AD-Perpetuum creación de dominio denominada "TAPAVAL" ubicada en San Luis Máxtipac, Méx., y lindas: NORTE, 10.60 metros con calle calle de mayo, SUR, 33.96 metros con calle calle de mayo, GRIENTE, 10.60 metros con calle calle de mayo, y PONIENTE, 10.60 metros con calle calle de mayo, para construcción.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", expídese presente en Texcoco, Méx., lo que tenga mejor derecho lo hagan saber en Chalco, Méx., a 14 de septiembre de 1973.—E. Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2332.—17, 20 y 24 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PABLO CONTRERAS AGUIRRE, promueve información ad perpetuum sobre el terreno de campo legalmente denominado "TELEMOCHALTE TLA" ubicado en el pueblo de La Magdalena Atlixpa, Municipio de Los Reyes en Paz de este Distrito. Mide y linda como sigue: NORTE, 44.60 Mts., Carlos SUR, 44.20 Mts. Bernardo Aguirre Pineda, ORIENTE, 28.06 Mts. Francisco Avendaño y PONIENTE, con FELIX M., Judith Ortiz López.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Texcoco, Méx., Septiembre 29 de 1973.—Secretario Segundo de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1638/73.

2333.—17, 20 y 24 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ARISTEO REYNA IBÁÑEZ, promueve información Ad Perpetuum respecto del predio denominado "LA CANDELARIA" ubicado en el pueblo de San Bernardino de este Municipio, con las dimensiones y colindancias siguientes: NORTE, once metros, Antonio B. Higuera; SUR, igual medida, Calle; ORIENTE, cincuenta y cinco metros, María Rosana y PONIENTE, cincuenta y cinco metros, Fidel García.

Publíquese tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Texcoco, Méx., octubre 4 de 1973.—C. Secretario Segundo de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1652/73.

2334.—17, 20 y 24 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LAURO ANZURES ROMERO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "MILPANQUIAHUAC", ubicado en Chiau'ra de este Distrito Judicial, así mide y linda: AL NORTE: en dos líneas diagonales 29.00 mts., cada una; con Calle; AL SUR: 37.50 mts., en una parte, con Felipe Anzures; y en otra 15.00 mts., con Callejón; AL ORIENTE: 93.20 mts., con Teresa Sanfina; AL PONIENTE: 98.36 mts., con Felipe Romero y Ramón Iglesias.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe: El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2335.—17, 20 y 24 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado segundo Civil, Segunda Secretaría, Toluca, Méx.

FRANCISCO RIOS GONZALEZ, promueve Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión del inmueble ubicado en Calle de Ignacio Zaragoza No. 12 Santa Ana Huapatición, Municipio de Toluca, mide y linda. NORTE: 71.25 Carlos García; SUR: línea 9.00 Mts. quiebra al norte 4.00 y oriente 2.50 quiebra al sur 4.00 Mts. quiebra al oriente 59.85 Mts. colindan Gilberto Ríos González; ORIENTE: 15.70 Angel González; PONIENTE: 15.70 Calle de su ubicación. Expido el presente para los que se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., a 13 de Octubre de 1973. El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2336.—17, 20 y 24 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

TERESA GONZALEZ DE RAMIREZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación para acreditar que en el Poblado de Santiago Matipon de este Distrito, ha poseído por más de diez años en forma quiete, pacífica, continua de buena fe una casaca y un terreno con las colindancias: La Casaca con una pieza de adobe, cubierta de teja y corral, que mide y ORIENTE 44.00 Mts. Dionisia Luna hoy Isidoro Faria y Candelaria Ramirez, antes, hoy Angel Ramirez; al PONIENTE treinta y un metros cincuenta centímetros, con corral y casa de Daniel Martínez, antes, hoy David Salazar y de Doña Edwigis Salazar antes, hoy María Cruz Salazar; NORTE treinta y nueve metros con Camino y al SUR; cincuenta y cuatro centímetros con predios de Candelaria González antes hoy Herminia González de Tovar y de Doña Dionisia Luna antes, hoy Isidoro Franco; y en línea de Oriente ocho metros cincuenta centímetros Doña Edwigis Salazar antes hoy María Cruz Salazar y en otra once metros ochenta centímetros Candelario González antes, hoy Herminia González de Tovar.— 2.—TERRE No.—ORIENTE setenta metros con terreno de Candelario González antes hoy Candelaria González; PONIENTE setenta metros con carretero, NORTE, veinticinco metros cuarenta centímetros con terreno de José Luna antes, hoy Teresa Luna y a. SUR veinticinco metros cuarenta centímetros con dicho camino.—El objeto es obtener Título de Propiedad.—Doy fe: Juez día entrada a la pronunciación y ordenó se publique esta publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces en cada una de ellos, con intervalos de diez días, haciendo saber a quienes se crea con derecho vayan a deducirlos dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 5 de octubre de 1973. Doy fe: El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

2291.—13, 24 oct. y 3 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ORLANDO ALVAREZ MAÑÓN, promueve Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión y el derecho sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad, en la calle de Vicente Guerrero Oriente 902, mide y linda: Norte 14.17 mts. con Elvia Alvarez Mañón, Sur 13.98 mts. con Rosa Ma. Alvarez, Oriente 10.08 mts. con Luz Ma. González, Poniente, 10.05 con el Lic. Ignacio Naime. Se expide el presente para conocimiento del público, quien se crea con derecho lo deduzca en terminos de Ley y tiempo.—Toluca, Méx., a 9 de Octubre de 1973.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2337.—20, 24 y 27 oct.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

ELVIA ALVAREZ MAÑON, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión y el derecho que a adquirido sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad, en la calle de Vicente Guerrero 902, mide y linda Norte 14.62 mts. con Armando Alvarez, Sur, 14.17 mts. con Orlando Alvarez Oriente 19.78 mts. con Luz Maria González, Poniente 19.81 mts. con Guillermo Hino y Lic. Ignacio Naime. Se expide el presente para conocimiento del público quien se crea con derecho lo deduzca en termino de Ley y tiempo.—Toluca, Méx., a 9 de Octubre de 1973.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2339.—20, 24 y 27 oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARCELINO RAMIREZ BUENDIA, promueve diligencias de Información de Dominio respecto del predio denominado "TIATELCO", ubicado en el Barrio de Xochiaca del Municipio de Chimalhuacán en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 1000.00 M. con Alicia Chavarría; SUR 955.00 M. con Salvador Galicia; ORIENTE, en una parte 24.00 M. con Calle sigue un ancón rumbo al Poniente por el Norte 45.00 M. y termina en una línea de norte a Sur por el Poniente 12.00 M. con Francisco Volzco y al Poniente 36.00 M. con la Oficina de Recursos Hidráulicos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México, a diez de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe. El C. Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

2340.—20, 24 y 27 oct.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

CAYETANO RODRIGUEZ NAVA, promueve diligencias información dominio fin acreditar posesión dice tener más diez años terreno propiedad particular labor y riego, Ranchería Totolmajac, Villa Guerrero, mide y linda NORTE: 671.00 Mts. Juan Rogel y Alvaro Rogel SUR: 749.00 Mts. Rafael y Alvaro Rogel, Pablo Rodríguez, ORIENTE: 685.00 Mts. Barranca Molino de Hernández; PONIENTE: 178.00 Mts. Rosendo Méndez y David Estrada.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., expida presente Tenancingo, Méx., a once de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

2345.—20, 24 y 27 oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

MARGARITA VILLEGAS VDA. DE NEGRETE, promueve Información Ad perpetuum para acreditar posesión apta para arrendar sobre dos terrenos ubicados en San Mateo Atenco, México, que miden y lindan; UNO: al norte 83.60 mts. con Feliciano Palomares, al sur igual medida con Margarita Pichardo, al oriente 16 mts. con Alfonso Pichardo y Wenceslao Escutia, al poniente igual medida con Apuleyo Martínez; OTRO: con casucha, al norte 80 mts. con Leobardo Negrete, al sur igual medida con Sabino González o Velázquez, al Oriente 21 mts. con Benji y Sotero Muñoz y al poniente igual medida con calle Niño Perdido.

Para su publicación en forma legal se expide el presente a los quince días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres en Lerma de Villada, México.—El Secretario del Juzgado, Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2348.—20, 24 y 27 oct.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

JUANA DE PAZ REYES, promovió Información Ad perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener, de un terreno con monte, ubicado en Jesus del Monte, Temascaltepec, que mide y linda:

Norte, 1,000.00 Mts. con Sucesión de Isidro Jiménez. Sur, 1,008.00 Mts. con Sucesión Isidro Jiménez. Oriente, 250.00 Mts. con Poblado San Mateo Almomolaa. Poniente, 560.00. Mts. con Ejido de Mesa de Dolores.

Publicaciones, por tres veces de tres en tres días, periódico "Gaceta del Gobierno" "El Noticiero" editanse en Toluca, fijación Estrados y ubicación del inmueble, expedidos 4 de Octubre de 1973.—El Secretario, Luis Salinas González.—Rúbrica.

2350.—20, 24 y 27 oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

DAVID CRUZ GARDUÑO, promueve diligencias información de dominio para acreditar su propiedad y posesión que tiene sobre una casa con terreno ubicada Barrio San Joaquín este Municipio y Distrito compuesta tres piezas, cocina comedor y sala de cimientos piedra, paredes tabique, pisos cemento y ladrillo cubierta teja ocupa la construida 108.30 M2. y la totalidad del predi 1,161.55 M2. mide y linda: Norte 34.70 M, Angel Cruz; Sur 7.50 M, Roberto Limas y Hermanos; Oriente 59.60 M, Andrés Sandoval y Poniente, 50.50 M, Macedonio Cruz. Para publicarse en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces cada tercer día editanto Toluca, expidase en Ixtlahuaca, Méx., a 3 de septiembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario, C. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2351.—20, 24 y 27 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

VICTORINA GONZALEZ MARMOLEJO DE GARDUÑO, promueve diligencias información dominio acreditar propiedad inmueble ubicado Calle Jesús Cardoso Cabecera Jocotitlán superficie 1,424.65 M2, mide y linda: Nte. 25.40 M, calle Nigromante; Ote. 22.45 M, quiebra en O Pte. a Ote. 5.80 M, lindando con Otilia Hernández; quiebra de Nte. a Sur 12.25 M, quiebra de Pte. a Ote. 15.00 M, lindando con Bernardo Hernández; quiebra de Nte. a Sur, 12.05 M, con calle de Jesús Cardoso; Sur, 36.55 M, Vicente Albarrán; quiebra de Sur a Nte. 13.80 M, quiebra de Ote. a Pte. 10.80 M, lindando con Alfonso Marmolejo; y Poniente, 34.60 M, Norberto Díaz. Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Toluca, expídese en Ixtlahuaca, Méx., 14 de septiembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2352.—20, 24 y 27 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

TRANQUILINO DOMINICIO MARTINEZ, promueve información ADPERPETUAM, respecto predio ubicada cabecera Municipal Aculco, este Distrito, midiendo y lindando:—NORTE: 195.00 metros, con Ejido De San Pedro; SUR:—173.00 metros, con Justina Aguilar Sánchez; ORIENTE:—632.00 metros, con Carretera Panamericana; PONIENTE:—687.00 metros, con Arroyo. Páganse contribuciones por ANASTACIO GONZALEZ, cuenta 840-R.

Ordenóse publicidad tres veces, tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldo", editanse en Toluca, para efectos artículo 2898 Código Civil, Jilotepec, Méx., Octubre 15 de 1973.—Doy fe.—Secretario, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

2354.—20, 24 y 27 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ FUENTES, promueve Información Ad-Perpetuam sobre un sitio con casa denominado "AYIHUALTENCO", ubicado en Zentlalpan, Méx., y mide y linda: NORTE: 22.45 Mts. con Angel Ramos; SUR: 17.55 Mts. con Calle; SEGUNDO SUR: 5.20 Mts. con David Aguilar; ORIENTE: 25.33 Mts. con Calle; PONIENTE: 12.60 Mts. con David Aguilar.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y Periódico el Noticiero.—Chalco, Méx., a 10 de Octubre de 1973. Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2355.—20, 24 y 27 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

TOMAS CEBALLOS ESQUIVEL, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre casa 407 calle Allende, esta ciudad, construida parte terreno común repartimiento, mide y linda: norte, 16.10 metros, calle Allende; sur, misma medida, Ramón Villalva; oriente, 22.40 metros, Sucesión Genaro Gómez; poniente, igual medida anterior, Leonor Mendieta.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., trece días octubre mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica.

2358.—20, 24 y 27 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JULIAN BECERRIL VARGAS, promovió diligencias información dominio, acreditar posesión respecto terreno ubicado San Andrés Ocotlán, siguientes colindancias medidas: Norte: 47.40 metros, y en otro 28.20 con Angel Becerril y Alonso Serrano; Sur 68.40 con camino a San Lorenzo; Oriente: 242.60 con carril y Lioncio Rodríguez; Poniente: 172.20 y en otro 72.00 con Maximiliano Hernández y Alonso Serrano. Expídese presentes para publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, México, Septiembre 29 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2359.—20, 24 y 27 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FELIPE VELAZQUEZ GONZALEZ, promovió ante éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar posesión que dice tener respecto predio denominado "EL PUENTE DE JUAREZ", ubicado en el Cuarto Barrio del Poblado de Santa María Magdalena Cahucán, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE:—Sin medidas y colindancias, por ser de forma irregular.

AL SUR:—43.70 metros, con ISMAEL ARANA.

AL ORIENTE:—Tres tramos, primero de 98.25 metros, Segundo de 154.18 metros, y Tercero de 59.50 metros con Barranca.

AL PONIENTE:—Siete tramos, primero de 131.17 metros, con TRINIDAD GONZALEZ, ROSALIO AGUSTIN Y JUAN ROMERO, segundo, de 6895 metros, el tercero de 27.50 metros, con CORNELIO GABRIEL, cuarto de 26.86 metros, quinto de 14.20 metros, sexto de 27.15 metros, y el séptimo de 27.66 metros con camino Pública.

Con una Superficie total de: 20,876.88 mts.2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno del Estado, y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca y ésta Ciudad, se expide el presente a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

2360.—20, 24 y 27 octubre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Al margen un sello que diga: Juzgado Segundo Civil.

NATIVIDAD VALDES CALLEJO, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar la posesión sobre un terreno ubicado en las calles de Motolinía No. 209 de esta Ciudad que mide y linda: Nte. 30.00 mts. con José Luis Reyaz S. Sur 30.00 mts. con Suc. José Miranda. Otc. 5.00 mts. calle de Buenaventura Merlin Pto. 5.00 mts. con calle Motolinía. Se expido el presente para conocimiento del Público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., a 24 de agosto de 1973.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2362.—20, 24 y 27 octubre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

CAROLINA SALGADO DE MOJICA, por propio derecho ha promovido en este Juzgado, diligencias Información ad-perpetuam, sobre la casa ubicada en Calle Atanacio Arce, de Tejupilco, este Distrito, que mide y linda:

NORTE, 27.00 metros, sucesión Félix Orive; SUR, 27.00 metros Calle Cinco de Mayo; ORIENTE, 25.00 metros con Atanacio Arce y PONIENTE, 25.00 metros, con Enrique Muñoz.

Expido el presente en Temascaltepec, por acuerdo del Ciudadano Juez, para publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", que se editan en Toluca, México, y en los demás lugares ordena la Ley, para los efectos legales consiguientes.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a cuatro de octubre de 1973.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

2363.—20, 24 y 27 octubre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 2222/971, Juicio Ejecutivo Mercantil, Actor Antonio Miranda Brito, endosatario en procuración de Luis Enrique Chávez, en contra de Alfonso Romero, se han señalado LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA del mes en curso, para la primera Almoneda de Remate de Un camión de Reditas, marca Ford, modelo 1967, número de motor AFSJFA-12316, Registro Federal de Automóviles 1079732 placas de circulación 241-BV del bienio 70-71, con razón social Alfonso Romero, Sultepec, Méx., pintado en verde, blanco y coral, motor desviado, parabrisas rota y carrocería deteriorada. Sirviendo de base la cantidad de Diez Mil Pesos en que fué valuado. Para su publicación por tres veces dentro de tres días, convocando postores. Toluca, Méx., a 16 de Octubre de 1973.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2364.—20, 24 y 27 octubre.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",  
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.

Gobernador Constitucional del Estado,  
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,  
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,  
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

Gobernar es, también, coordinar. La Diversidad de opiniones no es obstáculo para el progreso. Refleja la pluralidad de intereses que legalmente coexisten en la sociedad y que deben encauzarse para acrecentar la energía nacional.

Lic. Luis Echeverría Alvarez.

Creo que es indispensable trabajar para que se produzca en la mente de nuestra población infantil una imagen grata de nuestra sociedad actual; pero esta sociedad no puede esperar que se produzca esa imagen si no cambia su actitud hacia el niño y hacia el joven pues de su conducta, su ejemplo y su trabajo, se podrá derivar la intuición de nuestros niños hacia esa sociedad que lo ama y se lo demuestra; que se preocupa por él con dedicación y acierto. Esta demanda que nos esforzemos y sacrifiquemos intereses egoístas. Sacada nuestra apatía y nuestra indolencia para lograr que en cada Pueblo, Ciudad o Ranchería se vayan construyendo bienes patrimoniales de la niñez, capaces de producir riqueza y esparcimiento.

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección e Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadaluajara.